



AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2025-5398 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Mercado Municipal. Expediente 8167/2022.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de junio de 2025, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal de Abastos del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para que en el plazo de treinta días hábiles que cuentan desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones el Acuerdo, hasta entonces provisional, se elevará automáticamente a definitivo, debiendo publicarse íntegramente la Ordenanza aprobada en el Boletín Oficial de Cantabria, para su entrada en vigor, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Castro Urdiales, 16 de junio de 2025.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2025/5398

CVE-2025-5398